

# ASOCOPSERVIR

Barranquilla, 13 de Marzo/26

Cordial saludo,

**Señores Trabajadores Copservir y Asociados Asocopservir**

**PARA MANTENERTE MÁS INFORMADO ÚNETE A NUESTRO CANAL OFICIAL DE TELEGRAM : <https://t.me/+8mkAJ6R2MZVjYWMx>**

**ASUNTO : LOS FRUTOS DE LA PERSEVERANCIA**

Para Asocopservir es grato ver materializados en este mes de Marzo dos metas que teníamos propuestas desde hace 16 meses cuando llegamos a darle una nueva visión a nuestro sindicato (Defender a Copservir y a sus trabajadores):

1. Nivelación salarial de los administradores de puntos de venta
2. Reducción del aporte social del 5% al 1%

Hoy recordamos cada acción realizada para alcanzar estos objetivos, en nuestra página Web podrán encontrar las evidencias de cada paso realizado, no ha sido fácil pero sabemos que el beneficio de nuestros asociados y trabajadores es nuestra recompensa.

**Asocopservir defiende a Copservir y a sus trabajadores!**

Atentamente,  
Junta Directiva

**Asocopservir (Sindicato de Propietarios y Trabajadores de Copservir.)**

Cel.: 3107164732 Mail: [info@asocopservir.org](mailto:info@asocopservir.org) – [asocopservir2004@gmail.com](mailto:asocopservir2004@gmail.com)

 Instagram: <https://www.instagram.com/asocopservir?igsh=NzZ4OHNlZXNlbno2>

 @Asocopservir

 @sindicatocopservir

**AFÍLIATE:** <https://forms.gle/7fCRWj62moFVgs2p8>

## **CADA PASO QUE HEMOS DADO**

### **1. Nivelación salarial de los administradores de puntos de venta**

Consultar: <https://asocopservir.org/convencion-2025-2028/> página 22.

#### **Artículo 3. Nivelación salarial de los administradores de puntos de venta.**

En el segundo semestre de 2025, la administración adelantará un estudio técnico para el análisis de la nivelación salarial de los administradores de los puntos de venta. Según los resultados del estudio y las posibilidades de la empresa se realizará la planeación para implementar la nivelación de manera gradual a partir del año 2026.

### **2. Reducción del aporte social del 5% al 1%**

- Mayo 26/25 Denuncia y peticiones ante la Superintendencia de Economía solidaria, pagina 10:

<https://drive.google.com/file/d/1V2g36jutYvy8ylnCqZYmJ5h535FLIQZZ/view?usp=sharing>

reconocimiento de sus intereses económicos y sociales.

6) Reducir el aporte social del 5% al 1%.

7) Disponer las medidas correctivas que sean necesarias para garantizar la

- Diciembre 6/25 Envío de 154 listados con 1134 firmas para solicitar convocatoria de Asamblea general incluyendo este punto en el orden del día

<https://drive.google.com/file/d/1ICl4JOKnDXmMvOkpDeGkfw9CnH8nhx94/view?usp=sharing>

de la auditoría forense.

7. **Análisis, deliberación y decisión sobre la escisión de nuestra cooperativa.**

8. **Reducción del aporte social de Copservir Ltda del 5% al 1%.**

9. **Proposiciones y varios únicamente relacionados con los asuntos tratados en la presente Asamblea Extraordinaria**

Anexamos las respuestas logradas

Bogota DC, 13 de marzo de 2026

**Estimados asociados:**

Nos permitimos comunicar que en la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, celebrada el pasado 29 de enero de 2026, de acuerdo a Acta 31 y avalada por la Superintendencia de Economía Solidaria (Comunicado Nro. 20261400070091 de fecha 04/mar/2026), se aprobó la **disminución de los aportes sociales del 5% al 1%** sobre los ingresos devengados.

Con esta medida, buscamos aliviar el flujo de caja de nuestros asociados y contribuir al mejoramiento de sus finanzas.

Los **Estatutos de la Cooperativa ya se encuentran actualizados y publicados en la Intranet**. Invitamos a todos los asociados a realizar la lectura de los mismos, los cuales pueden consultar en la siguiente ruta:

Normas / Consejo Administrativo / Estatutos

[Vínculo de los Estatutos](#) (Se les recuerda que para visualizar la publicación debe estar logueado en la intranet)

Finalmente, reiteramos que la Cooperativa continúa prestando todos sus servicios con total normalidad y bajo los estándares de calidad de siempre.

Atentamente,



**CARLOS ANDRÉS PEÑA CAÑÓN**  
C.C. 79.946.886  
Agente Especial Superintendencia de la Economía Solidaria  
Resolución 2026SES000395 del 20 de enero de 2026  
Representante Legal Copservir - en toma de posesión  
NIT 830.011.670-3

SERVICIOS COOPERATIVOS AL ASOCIADO



SERVICCOOP  
SERVICIOS COOPERATIVOS AL ASOCIADO DE COPSERVIR

**05 de marzo 2026**

**Señores:**

**Asociados- trabajadores**

**Asunto: Incremento salarial año 2026**

**Estimados colaboradores,**

Sabemos que la situación actual nos ha retado como organización y como equipo. Han sido meses de grandes desafíos, pero también de compromiso, resiliencia y unión. Cada uno de ustedes ha demostrado que el verdadero valor de la cooperativa está en las personas que la conforman.

Por eso, y reafirmando nuestro compromiso con el bienestar de todos nuestros trabajadores, les **informamos que se realizará el incremento salarial el IPC 5.1% a partir del 1 de marzo.**

Así mismo, como parte de los compromisos establecidos en la Convención Colectiva por el sindicato Asocopservir, la actual intervención y en línea con el proceso de fortalecimiento institucional que se está adelantando, se ha aprobado el incremento del salario para todos los administradores y subadministradores de punto de venta, teniendo el mayor impacto en 789 empleados quienes tenían brechas salariales significativas, las cuales se cerrarán a través de incrementos que oscilan entre el 17.33% y el 23%.

Esta decisión está orientada a reconocer y valorar profundamente el rol que cada uno de ellos desempeña contribuyendo con su liderazgo, dedicación y gestión al fortalecimiento de nuestras operaciones.

Somos conscientes de que la cooperativa atraviesa un momento retador desde el punto de vista financiero, con resultados que nos invitan a redoblar esfuerzos y a trabajar de manera coordinada para avanzar en la recuperación y sostenibilidad del negocio. En este contexto, valoramos profundamente el rol que desempeñan los administradores y subadministradores, quienes día a día contribuyen con su liderazgo, dedicación y gestión al fortalecimiento de nuestras operaciones.

Agradecemos a todos los trabajadores su dedicación, profesionalismo y la confianza que continúan depositando en este proyecto colectivo. Estamos convencidos de que, con el trabajo y compromiso de todos, seguiremos avanzando hacia la consolidación y fortalecimiento de nuestra cooperativa.

A su correo electrónico registrado en siicop les llegará el comunicado con el valor del incremento correspondiente.

Cordialmente,



**Carlos Andrés Peña Cañon**

Agente Especial delegado por la

Superintendencia de la Economía Solidaria

Resolución 2026SES000395 de 20 de enero de 2026

Representante Legal- Copservir

NIT: 830.011.670-3



# Supersolidaria

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2026-03-04 19:39:09  
No. de Radicado: 20261400070091

Señor

**CARLOS ANDRES PEÑA CAÑON**

Agente Especial – Representante Legal

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS - EN TOMA DE POSESIÓN PARA ADMINISTRAR - COOPSERVIR**

Dirección: Av. Cl 13 No. 42 -10

NIT. 830.011.670-3

[coopservir@copservir.com](mailto:coopservir@copservir.com)

Ciudad

**Asunto: Evaluación respecto de la reducción en el porcentaje de aportación individual periódico por parte de los asociados.**

Cordial Saludo.

Esta Superintendencia acusa recibo de la solicitud de estudio elevada mediante radicados 20264400035202, 20264400035702, y 20264400041662 de fechas 2, 4 y 9 de febrero de 2026 respectivamente, referidas a la reducción en el porcentaje (%) de aportación individual periódico por parte de los asociados de la Cooperativa, pasando de un **cinco (5) %** a un **uno (1)%**, y los radicados 20264400049382, 20264400063042, y 20264400067412 de fechas 3, 25 y 27 de febrero de 2026, mediante los cuales COPSERVIR atiende el requerimiento referido a la solicitud de complemento de los análisis financieros que soportan la propuesta presentada.

Una vez evaluada la información financiera remitida y teniendo en cuenta el ejercicio de los principios de autogestión y autogobierno que deben regir la organización solidaria, y la voluntad de su máximo órgano de administración representado por la Asamblea de Delegados, que evaluó y aprobó la respectiva propuesta de reducción de aportes en reunión extraordinaria llevada a cabo el 29 de enero de 2026, se encuentra razonable desde el punto de vista financiero el análisis de impacto realizado y las cifras expuestas en dichas comunicaciones,

---

## Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación: P1vwwC790R3sUMR1U0101LPE1Xhk=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>





# Supersolidaria



370-

Página 3 de 3



Identificación: P1vwwCz90\_R/s\_MFRU0101\_PFE/Anh=  
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

---

## Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430